

**Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el acuerdo parlamentario por el que se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se considere en el análisis y discusión del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019, un incremento sustancial al financiamiento del Programa Nacional de Prevención del Delito.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Subo a esta Tribuna a nombre y representación de mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario del PRD para presentar el acuerdo parlamentario que

solicitamos sea atendido como asunto de urgente y obvia resolución.

Esta proposición la sustentamos con base en las Estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), indican que en México se registraron 36,528 homicidios durante los diez primeros meses de este año, la comisión de delitos que aumentaron en un 7.9% en consideración con los que se presentaron en el mismo periodo del año pasado.

Esta cifra representa, en promedio, un total de 100.1 homicidios al día, en todo el territorio nacional.

Como un mecanismo para atender la problemática de violencia y delincuencia la Ley de la materia establece como obligación de nuestras autoridades impulsar acciones como programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, incluido los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano; etcétera, la promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión; así como el fomento de la solución pacífica de conflictos.

Sin embargo, toda acción debe ir acompañada de una partida presupuestal suficiente que permita alcanzar la meta establecida para lo cual el gobierno federal en 2012 destinó más de 10 mil millones de pesos, para financiar las acciones de “Pronapred”, durante el periodo 2013-2016.

Lamentablemente, sucesivos recortes presupuestales, dejaron a esta Ley y al Programa Nacional de Prevención del Delito, reducida a un catálogo de buenos propósitos.

En 2016, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron recursos por 2015 millones, 311 mil pesos.

Ese año, Guerrero recibió 149 millones, 326 millones 05 pesos que se aplicaron en los municipios de Acapulco; Chilpancingo; Iguala-Cocula; Zihuatanejo de Azueta y Chilapa de Álvarez.

Sin embargo, en el 2017, el Programa Nacional de Prevención del Delito, no apareció como parte del presupuesto. Para 2018, reaparece el programa Nacional de Prevención al Delito, asignándole 300 millones de pesos. En este año, solamente se destinaron 9 millones, 700 mil 889 pesos, a los municipios de Acapulco y Chilpancingo.

Esta disminución de recursos se debió a que la Secretaría de Gobernación estableció en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas, en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito, para poder acceder a los mismos debería:

1. Ser un municipio con más de 100 mil habitantes.
2. Tener la mayor puntuación en el Índice de Selección de Municipio 2018 por entidad federativa.
3. Incluir a municipios que fueron beneficiarios del subsidio PRONAPRED, en 2016.

Ésta exclusión trae como consecuencia que solo dos municipios del Estado, pudieron acceder en este Ejercicio Fiscal 2018, dejando fuera o sin atender a 74, que también sufren problemas de seguridad pública.

Estos criterios de selección para el otorgamiento del recurso para prevenir el delito, son sumamente restrictivos y en consecuencia, excluyentes.

La ruptura del tejido social y la pérdida de la confianza en las instituciones que provocan los fenómenos de la violencia e inseguridad nos deben impulsar a tomar las decisiones con la mayor responsabilidad, así como entablar comunicación con las autoridades correspondientes, para que se atiendan este tipo de exclusiones y se aprueben Reglas de Operación que lejos de

excluir, generen un mayor apoyo financiero hacia aquellos municipios que se comprometían a cumplir con los objetivos del Programa Nacional para la Prevención del Delito.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, al presentar el Plan Nacional de Seguridad, se comprometió a que el 80 por ciento de sus acciones se orientarán en atender las causas que originan la inseguridad y la violencia, por lo que es importante que este Poder Legislativo actúe en consecuencia, haciendo uso de las facultades que la Constitución nos concede, para no seguir con políticas públicas sin presupuesto y, en consecuencia, no da resultados, es tiempo de traducir las buenas intenciones en un respaldo efectivo para la construcción de la paz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Diciembre 2018

Honorable Congreso de la Unión, para que se considere en el análisis y discusión del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019, un incremento sustancial al financiamiento del Programa Nacional de Prevención del Delito.

SEGUNDO.- Se formula atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciada Olga Sánchez Cordero, para que realice un estudio de fondo a los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a efecto de generar una mejor distribución de los recursos del Programa con la visión de apoyar a un mayor número de municipios en el País, y que el número de habitantes no sea una limitante, sino un factor para establecer el monto del financiamiento que se otorgue.

#### ***Versión íntegra***

Ciudadano Diputado de la Mesa Directiva LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), indican que en México se registraron 36,528 homicidios durante los diez primeros meses de 2018, comisión de delitos que aumentaron en un 7.9% en consideración con los 33,851 que se presentaron en el mismo periodo del año pasado .

Esta cifra representa, en promedio, un total de 100.1 homicidios al día, en todo el territorio nacional.

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, establece impulsar entre otras acciones: programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano; la promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión; el fomento de la solución pacífica de conflictos .

Así como la participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y el Delito, tiene su origen en la publicación

de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en enero de 2012; para lo cual, el gobierno federal destinó más de 10 mil millones de pesos, para financiar las acciones de “Pronapred”, durante el periodo 2013-2016.

De acuerdo al artículo 20 de la citada Ley, el Programa Nacional deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles, a través de:

- I. La incorporación de la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas;
- II. El diagnóstico de seguridad a través del análisis sistemático de los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias;
- III. Los diagnósticos participativos;
- IV. Los ámbitos y grupos prioritarios que deben ser atendidos;
- V. El fomento de la capacitación de los servidores públicos cuyas

atribuciones se encuentren relacionadas con la materia objeto de la presente ley, lo cual incluirá la realización de seminarios, estudios e investigaciones o programas de formación entre otros, para asegurar que sus intervenciones sean apropiadas, eficientes, eficaces y sostenibles;

VI. La movilización y construcción de una serie de acciones interinstitucionales que tengan capacidad para abordar las causas y que incluyan a la sociedad civil;

VII. El desarrollo de estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, y

VIII. El monitoreo y evaluación continuos.

Lamentablemente, sucesivos recortes presupuestales, dejaron a esta Ley y al Programa Nacional de Prevención del Delito, reducida a un catálogo de buenos propósitos.

En 2016, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron recursos por 2015 millones, 311 mil pesos.

Ese año, Guerrero recibió 149 millones, 326 millones 05 pesos que se aplicaron en los municipios de Acapulco; Chilpancingo; Iguala-Cocula; Zihuatanejo de Azueta y Chilapa de Álvarez.

Sin embargo, en el 2017, el Programa Nacional de Prevención del Delito, no apareció como parte del presupuesto. Para 2018, reaparece el programa Nacional de Prevención al Delito, asignándole 300 millones de pesos. En este año, solamente se destinaron 9 millones, 700 mil 889 pesos, a los municipios de Acapulco y Chilpancingo.

Por otro lado, la Secretaría de Gobernación establece en el anexo 1, del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas, en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito, establece que los municipios beneficiarios, se seleccionaron a partir de 5 los siguientes criterios:

1. Ser un municipio con más de 100 mil habitantes.

2. Tener la mayor puntuación en el Índice de Selección de Municipio 2018 por entidad federativa. 3. Incluir a municipios que fueron beneficiarios del subsidio PRONAPRED, en 2016.

Esta exclusión trae como consecuencia que sólo dos municipios del Estado, pudieron acceder en este Ejercicio Fiscal 2018, dejando fuera o sin atender a 74, que también sufren problemas de seguridad pública.

Estos criterios de selección para el otorgamiento del recurso para prevenir el delito, son sumamente restrictivos y en consecuencia, excluyentes.

La ruptura del tejido social y la pérdida de la confianza en las instituciones que provocan los fenómenos de la violencia e inseguridad nos deben impulsar a tomar las decisiones con la mayor responsabilidad, así como entablar comunicación con las autoridades correspondientes, para que se atiendan este tipo de exclusiones y se aprueben Reglas de Operación que lejos de excluir, generen un mayor apoyo

financiero hacia aquellos municipios que se comprometan a cumplir con los objetivos del Programa Nacional para la Prevención del Delito.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, al presentar el Plan Nacional de Seguridad, se comprometió a que el 80 por ciento de sus acciones se orientarán en atender las causas que originan la inseguridad y la violencia, por lo que es importante que este Poder Legislativo actúe en consecuencia, haciendo uso de las facultades que la Constitución nos concede, para no seguir con políticas públicas sin presupuesto y, en consecuencia, no da resultados, es tiempo de traducir las buenas intenciones en un respaldo efectivo para la construcción de la paz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La LXII Legislatura al H. Congreso del estado de Guerrero, formula un respetuoso exhorto a la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Diciembre 2018

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se considere en el análisis y discusión del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019, un incremento sustancial al financiamiento del Programa Nacional de Prevención del Delito.

SEGUNDO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciada Olga Sánchez Cordero, para que realice un estudio de fondo a los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a efecto de generar una mejor distribución de los recursos del Programa con la visión de apoyar a un mayor número de municipios en el País, y que el número de habitantes no sea una limitante, sino un factor para establecer el monto del financiamiento que se otorgue.

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los Diputados integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como a la titular de la Secretaría de Gobernación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.-  
Diputada Fabiola Rafaela Dircio.-  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-  
Diputada Perla Edith Martínez Ríos.-  
Diputado Alberto Catalán Bastida.-

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Diciembre 2018

Diputada Dimna Guadalupe Salgado  
Apátiga.- Diputado Robell Uriostegui  
Patiño.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, 5  
de diciembre de 2018.

Es cuanto, diputada presidenta.